

Villavicencio, (Meta), mayo de 2025

OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN AGUAS Y SANEAMIENTO PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN CON SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, LA PRIMAVERA, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO VICHADA".

Nº DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS REQUERIDOS: UNO (1)

OBLIGACIONES: Obligaciones que deberá cumplir el contratista en desarrollo de la actividad.

1. Apoyar la supervisión técnica conjunta de la alimentación escolar en residencias escolares y jornada única, liderada por el área de cobertura educativa, desde lo técnico.
2. Apoyar el seguimiento a las obligaciones de los operadores que sean contratados para la ejecución de la alimentación escolar en el departamento, enmarcadas en el decreto 1852 de 2015, resolución no. 18858 de 2018, resolución 0335 de 2021 y demás normatividad que expida el MEN y la unidad administrativa especial de alimentación escolar, con relación a las residencias escolares y jornada única, así como la revisión conjunta de los soportes de pago del operador, la certificación de entrega de raciones diarias.
3. Apoyar la conformación y seguimiento a los comités de alimentación escolar CAE'S en las sedes educativas.
4. Apoyar la gestión del manejo de la calidad de la alimentación escolar y la promoción de buenas prácticas alimenticias y nutricionales de los estudiantes focalizados con la estrategia de residencias escolares y jornada única en el departamento de vichada, bajo las directrices que establezca la supervisión del contrato y su equipo de apoyo.
5. Apoyar en la aplicación de los instrumentos de verificación del cumplimiento del plan de saneamiento básico y de todos y sus componentes: limpieza y desinfección, desechos sólidos, control de plagas de acuerdo con lo establecido en el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013, y del programa de abastecimiento o suministro de agua.
6. Apoyar la verificación del plan de capacitación para todo el personal encargado de la operatividad del contrato, en buenas prácticas de manufacturas y en general a todo lo reglamentado en la resolución 2674 de 2013.
7. Apoyar las visitas monitoreo y seguimiento que se programen a las sedes educativas priorizadas con la estrategia residencias escolares y jornada única aplicando los formatos establecidos para la supervisión del contrato.
8. Apoyar el seguimiento y control de la minuta establecida en el contrato, que cada ración suministrada a los estudiantes beneficiarios de la estrategia de alimentación escolar en residencias escolares y de jornada única cumpla con las condiciones establecidas en el contrato.
9. Estar en disposición de desplazarse dentro de la zona urbana o rural del departamento o de la nación, si así lo amerita la gestión contractual.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
11. Realizar la entrega de los informes, equipos, material de archivo, usuarios y contraseñas a que haya lugar una vez finalice la relación contractual, la cual debe ser presentada al supervisor en medio físico y/o digital donde se evidencie el cumplimiento de todas las actividades en el desarrollo del objeto contractual.

PERFIL: Tecnólogo.

EDUCACION: Tecnólogo en aguas y saneamiento.

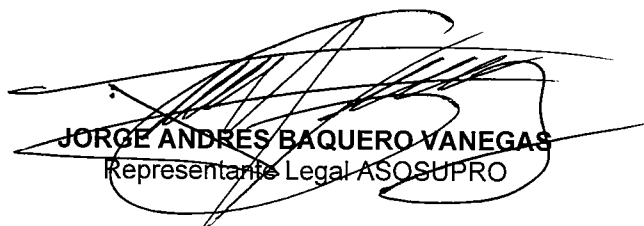
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

HABILIDADES Y ACTITUDES: Responsable, organizado, proactivo, comprometido, con liderazgo y excelentes valores humanos, buena relación interpersonal y compromiso con los objetivos, la misión y la visión de la Asociación.

EXPERIENCIA: Experiencia General como Tecnólogo en aguas y saneamiento o más de ocho (8) semestres en educación superior.



JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Representante Legal ASOSUPRO

Proyecto
Coordinación de recursos humanos